ISAF
SONORA
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-0633-2013
Hermosillo, Sonora, a 26 de febrero de 2013.
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

ING. CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ ESCAMILLA.
Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado.
San Luis Río Colorado, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2012 de la **Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Archivo.
Minutario.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)
ISO 9001:2008 CERTIFIED SYSTEM ATR

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Informe de la Primera Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2012 Correspondientes a la

Universidad Tecnológica de San Luís Río Colorado

Hermosillo, Sonora, Febrero de 2013

ISAF
SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2012
Correspondientes a la:

Universidad Tecnológica de San Luís Río Colorado

Otras Observaciones

Observaciones

1. **El Sujeto Fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que "en caso de que al treinta y uno de diciembre del año que corresponda, la Legislatura Local no apruebe el presupuesto de egresos que regirá el próximo año, continuará en vigor el aprobado para el año anterior". Esto en virtud de que el Presupuesto Original manifestado en el formato EVTOP-02 del informe relativo al Primer Trimestre de 2012, en ciertas partidas no es coincidente con el Presupuesto Original del Ejercicio 2011 manifestado en el formato CPO-11-02, del Informe de la Cuenta Pública Estatal 2011, como se muestra a continuación:**

Partida	Descripción	Presupuesto Autorizado Original Según Formato		Diferencia
		CPO-11-02 Informe de la Cuenta Pública 2011	EVTOP-02 al I Trim 2012	
11301	Sueldos al Personal	$6,130,000	$6,963,045	$833,045
11308	Ayuda para Despensa	200,000	236,610	36,610
12201	Sueldos al Personal Eventual	1,900,000	1,040,350	-859,650
13201	Prima Vacacional	603,445	380,209	-223,236
13202	Gratificación de Fin de Año	120,000	889,266	769,266
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	0	1,337,353	1,337,353
15402	Cuotas Material Didáctico	80,000	58,325	-21,675
15901	Otras Prestaciones	0	120,964	120,964
21101	Materiales, Útiles y Eq de Oficina	$180,000	498,943	318,943
21201	Materiales y Útiles De Impresión Y Reproducción	140,000	111,779	-28,221
21501	Material Impreso e Información Digital	40,000	4,800	-35,200
21601	Material de Limpieza	140,000	144,000	4,000
21701	Materiales Educativos	40,000	0	-40,000
22101	Productos Alimenticios	4,000	53,066	49,066
22106	Adquisición de Agua Potable	4,000	12,000	8,000
24601	Material Eléctrico y Electrónico	80,000	27,512	-52,488
24801	Materiales Complementarios	280,000	0	-280,000

Partida	Descripción	Presupuesto Autorizado Original Según Formato		Diferencia
		CPO-11-02 Informe de la Cuenta Pública 2011	EVTOP-02 al I Trim 2012	
26101	Combustibles	15,000	208,595	193,595
26102	Lubricantes y Aditivos	0	36,000	36,000
26601	Combustibles	15,000	0	-15,000
27101	Vestuarios y Uniformes	39,890	17,598	-22,292
27401	Productos Textiles	9,000	0	-9,000
29101	Herramientas Menores	35,000	4,715	-30,285
29401	Refacc y Acces Men Mobiliario y Eq de Cómputo y Tecnologías de La Información	5,000	24,761	19,761
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	8,000	0	-8,000
31102	Energía Eléctrica a Escuelas	160,000	476,000	316,000
31301	Agua Potable	0	26,500	26,500
31401	Telefonía Tradicional	30,000	63,000	33,000
31501	Telefonía celular	29,747	15,600	-14,147
32302	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	35,000	84,000	49,000
32501	Arrendamiento de Eq de Transporte	10,000	55,095	45,095
33201	Serv. De Diseño, Arq. Ing. Y Act. Relación	60,000	0	-60,000
33303	Servicios Estadísticos y Geográficos	25,000	0	-25,000
33401	Servicios de Capacitación	120,000	541,299	421,299
33801	Servicios de Vigilancia	40,000	216,000	176,000
34401	Servicios Financieros y Bancarios	20,000	0	-20,000
34701	Fletes de Traslados	20,000	13,012	-6,988
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	150,000	138,000	-12,000
35103	Mantenimiento y Conservación de Planteles Escolares	0	78,000	78,000
35201	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo	0	4,885	4,885
35202	Mante. Y Conserv. De Mob. Y Eq. Para escuelas, laboratorios y talleres	0	39,000	39,000
35801	Servicios de Limpieza	60,000	180,000	120,000
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	0	40,000	40,000
36101	Difusión por Radio, Tv y Otros Medios Publicitarios	40,000	184,420	144,420
37101	Pasajes Aéreos	240,000	413,224	173,224
37201	Pasajes Terrestres	12,000	71,427	59,427
37401	Autotransportes	10,000	0	-10,000
37501	Viáticos en el País	90,000	101,604	11,604
37601	Viáticos en el Extranjero	10,000	0	-10,000
38101	Gastos de Ceremonial	20,000	143,225	123,225
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	14,000	3,350	-10,650
38201	Gtos de Orden Social y Cultural	5,000	0	-5,000
38301	Congresos y Convenciones	1,000	19,250	18,250
38301	Congresos y Convenciones	25,000	0	-25,000
51101	Muebles de Oficina y Estantería	0	27,180	27,180
51501	Equipo De Computo y Tecnologías De la Información	480,560	108,720	-371,840
51901	Otros Mobiliarios y Equipos De Administración	0	141,461	141,461
51902	Mobiliario Y Equipo Para Escuelas, Laboratorios Y Talleres	0	1,499,989	1,499,989
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales	0	27,180	27,180

Partida	Descripción	Presupuesto Autorizado Original Según Formato		Diferencia
		CPO-11-02 Informe de la Cuenta Pública 2011	EVTOP-02 al I Trim 2012	
54101	Automóviles y Equipo Terrestre	0	563,977	563,977
56601	Equipo de generación eléctrica, aparatos y acc eléctricos	0	108,720	108,720
59101	Software	0	223,000	223,000

Asimismo, en el informe del Primer Trimestre de 2012 se presentan con Presupuesto Original, las partidas del egreso relacionadas con servicios de consultoría, capacitación y propaganda, las cuales tendrían que haber sido exceptuadas del citado Presupuesto de Egresos, tal como lo señala el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal relativo a la Reconducción Presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Presupuesto Original según formato EVTOP-02 I Trim 2012.
33302	Servicios De Consultorías	$20,000
33401	Servicios De Capacitación	541,299
36101	Difusión Por Radio, Tv, y Otros Medios Publicitarios	184,420

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011 aplicable en el 2012; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para haber establecido para el Ejercicio 2012, un Presupuesto Original que difiere con el manifestado en el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011, así como para incluir recursos en Partidas del gasto que tendrían que haber sido exceptuadas, en virtud de las disposiciones relativas a la Reconducción Presupuestal. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabalmente con las disposiciones correspondientes al presupuesto, evitando su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. El Sujeto Fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que "El Ejecutivo no podrá ejercer las facultades para realizar reasignaciones o aumentos de gastos", toda vez que en el formato EVTOP-02 del informe relativo al Segundo Trimestre de 2012, se manifiesta haber realizado modificaciones al presupuesto original en ciertas Partidas del gasto, integrándose como sigue:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos al Personal	$6,963,045	$0	-$6,963,045
11308	Ayuda para Despensa	236,610	0	-236,610
12201	Sueldos al Personal Eventual	1,040,350	0	-1,040,350
13201	Prima Vacacional	380,209	0	-380,209
13202	Gratificación por fin de año	889,266	0	-889,266
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	1,337,353	0	-1,337,353
15402	Cuotas Material Didáctico	58,325	0	-58,325
15901	Otras Prestaciones	120,964	0	-120,964
21101	Materiales, Útiles y Eq Men de Oficina	498,943	425,570	-73,373
22106	Adquisición de Agua Potable	12,000	0	-12,000
21201	Mat y Útiles De Impresión Y Rep.	111,779	152,010	40,231
21501	Material para Información	4,800	24,935	20,135
21601	Material de Limpieza	144,000	0	-144,000
22101	Prod Alim para el Personal en Las Inst	53,066	0	-53,066
22105	Productos Alimenticios derivados de la	0	3,342	3,342
22106	Adquisición de Agua Potable	0	20,546	20,546
24601	Material Eléctrico y Electrónico	27,512	51,990	24,478
25501	Mat Acc y Sum De Laboratorio	3,707	6,945	3,238
26101	Combustibles	208,595	189,361	-19,234
26102	Lubricantes y Aditivos	36,000	8,316	-27,684
27101	Vestuarios y Uniformes	17,598	35,323	17,725
27401	Productos Textiles	0	3,663	3,663
29101	Herramientas Menores	4,715	13,605	8,890
29301	Ref. y Acc. Men De Mob y Eq de Admón., Ed. y Recreat.	6,437	13,612	7,175
29401	Ref. y Acc Menores de Eq de Cómputo y Tec de La Inf	24,761	57,470	32,709
31102	Energía Eléctrica Escuela	476,000	0	-476,000
31301	Agua Potable	26,500	0	-26,500
31401	Telefonía Tradicional	63,000	43,000	-20,000
31501	Telefonía celular	15,600	0	-15,600
32302	Arrendad de equipo de bienes informáticos	84,000	0	-84,000
32501	Arrend de Eq de Transporte	55,095	75,135	20,040
32701	Patentes, Regalos y Otros	7,122	0	-7,122
33301	Servicio de informática	0	10,000	10,000
33302	Servicios de Consultorías	20,000	10,000	-10,000
33401	Servicios de Capacitación	541,299	491,282	-50,017

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
33801	Servicios de Vigilancia	216,000	0	-216,000
34401	Seguro de responsabilidad patrimonial	0	25,700	25,700
34701	Fletes y Maniobras	13,012	21,136	8,124
35101	Mtto y Conservación de Inmuebles	138,000	0	-138,000
35103	Mtto y Conservación de Planteles Escolares	78,000	0	-78,000
35201	Mtto y Conservación de Mob y Equipo	4,885	0	-4,885
35202	Mtto y Conserv de Maq y Eq para Escuelas, Laboratorios y Talleres	39,000	0	-39,000
35801	Serv de Limp y Manejos de Desechos	180,000	0	-180,000
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	40,000	20,000	-20,000
36101	Dif X Radio, Tv y Otros Medios de Mensajes S/ Prog y Act Gubern	184,420	0	-184,420
36201	Difusión por radio, tv, y otros medios p	0	32,164	32,164
36601	Serv. De creación y difusión por internet	0	3,330	3,330
37101	Pasajes Aéreos	413,224	0	-413,224
37201	Pasajes Terrestres	71,427	51,427	-20,000
37501	Viáticos en el País	101,604	126,739	25,135
37502	Gastos de Camino	3,449	10,641	7,192
37901	Cuotas	3,094	13,760	10,666
38101	Gastos Ceremoniales	143,225	93,326	-49,899
38201	Gtos de Orden Social y Cultural	3,350	9,310	5,960
38301	Congresos y Convenciones	19,250	24,700	5,450
51101	Muebles de Oficina y Estantería	27,180	0	-27,180
51501	Eq. De Cómputo y Tec. De la Infor.	108,720	0	-108,720
51901	Otros Mob y Eq. De Admón.	141,461	0	-141,461
51902	Mob. Y Eq. Para Esc. Lab. Y Talleres	1,499,990	0	-1,499,990
52101	Eq. De Aparatos Audiovisuales	27,180	0	-27,180
54101	Automóviles y Equipo Terrestre	563,977	555,178	-8,799
56601	Equipo de generación Elec Apar y acc	108,720	0	-108,720
56701	Herramientas	0	8,799	8,799
59101	Software	223,000	0	-223,000
61217	Infraestructura y Equipamiento en Materia de Educ Superior	2,106,500	0	-2,106,500

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012; 16, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado realizara modificaciones al presupuesto original en ciertas Partidas del gasto, en contravención con las disposiciones relativas a la Reconducción Presupuestal. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabalmente con las disposiciones correspondientes al presupuesto, evitando su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. En el formato EVTOP-02 del informe relativo al segundo trimestre de 2012, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original, en contravención con las disposiciones de la Reconducción Presupuestal previstas en el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación Ejercido vs. Original
		Original	Ejercido	
15421	Apoyo día de las madres	$0	$7,475	$7,475
21501	Material para Información	4,800	24,934	20,134
22105	Productos Alimenticios derivados de la	0	3,342	3,342
24601	Material Eléctrico y Electrónico	27,512	51,990	24,478
25501	Mat Acc y Sum De Laboratorio	3,707	6,945	3,238
27101	Vestuarios y Uniformes	17,598	35,323	17,725
27401	Productos Textiles	0	3,663	3,663
29101	Herramientas Menores	4,715	13,605	8,890
29301	Ref. y Acc. Men De Mob y Eq de Admón., Ed. y Recreat.	6,437	13,612	7,175
29401	Ref. y Acc Menores de Eq de Cómputo y Tec de La Inf	24,761	57,470	32,709
32501	Arrend de Eq de Transporte	55,095	75,135	20,040
33301	Servicio de informática	0	10,000	10,000
34401	Seguro de responsabilidad patrimonial	0	25,700	25,700
34701	Fletes y Maniobras	13,012	21,136	8,124
36201	Difusión por radio, tv, y otros medios p	0	32,164	32,164
36601	Serv. De creación y difusión por internet	0	3,330	3,330
37501	Viáticos en el País	101,604	126,740	25,136
37502	Gastos de Camino	3,449	10,641	7,192
37901	Cuotas	3,094	13,760	10,666
38201	Gtos de Orden Social y Cultural	3,350	9,310	5,960
38301	Congresos y Convenciones	19,250	24,700	5,450
51501	Eq. De Cómputo y Tec. De la Infor.	108,720	113,274	4,554
54101	Automóviles y Equipo Terrestre	563,977	585,900	21,923
56701	Herramientas	0	8,799	8,799

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011 aplicable en el 2012; 16, 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Organo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas del gasto, que no contaban con suficiencia presupuestal original, en contravención con las disposiciones de la Reconducción Presupuestal. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabalmente con las disposiciones relativas al presupuesto, evitando su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

4. **Se determinó una diferencia de $573,237, al comparar el total acumulado de los recursos ejercidos por Partida Presupuestal, que resulta de sumar el presupuesto ejercido de los formatos trimestrales EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del Primero y Segundo Trimestres de 2012 por $1,148,690, de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", contra la sumatoria realizada por el ISAF del monto acumulado reportado en los citados capítulos en el formato EVTOP-02 del informe al Segundo Trimestre de 2012 por $575,453.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011 aplicable en el 2012; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Organo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el informe relativo al Segundo Trimestre de 2012, la diferencia señalada en la presente observación. Al respecto, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar cada formato trimestral, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

5. **En el informe relativo al Segundo Trimestre del ejercicio 2012, se determinó una diferencia de $4,148,916, en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" al comparar el importe del presupuesto modificado de egresos del formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" por $6,797,144, contra las cifras presentadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" por $2,648,228.**

Capítulo	Descripción	Presupuesto Modificado II Trimestre 2012 en Formatos:		Diferencia
		EVTOP-01	EVTOP-02	
2000	Materiales y Suministros	$1,155,451	$1,018,384	$137,067
3000	Servicios Generales	2,941,465	1,065,867	1,875,598
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,700,228	563,977	2,136,251
	Total	**$6,797,144**	**$2,648,228**	**$4,148,916**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal de 2011, aplicable en el 2012; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara en el informe relativo al Segundo Trimestre del ejercicio 2012, la diferencia del presupuesto modificado entre los formatos EVTOP-01 y EVTOP-02 señalada en la presente observación, solicitando presentar a este Organo Superior de Fiscalización las aclaraciones correspondientes. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se verifique el correcto llenado de los formatos requeridos y que son presentados en forma trimestral y anual. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

6. **Se constató que la descripción de la "Clave Partida Presupuestal" presentada en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" en el Segundo informe trimestral de 2012, difiere con la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2011 aplicable para 2012, como se muestran a continuación:**

Información Reportada en Formato EVTOP-02 en Trim II 2012		Situación Determinada al Verificar el Número y Descripción de Partidas en el Manual de Programación y Presupuestación
Partida	Concepto	
12201	Sueldos al Personal Eventual	La denominación correcta es Base al Personal Eventual
15421	Apoyo Dia de la Madres	La denominación correcta es Bono Dia de las Madres
21101	Materiales, Útiles y Eq de Oficina	La denominación correcta es Materiales, Útiles y Equipo Menores de Oficina
21501	Material Impreso e Información Digital	La denominación correcta es Material Para Información
22101	Productos Alimenticios	La denominación correcta es Productos Alimenticios Para el Personal en las Instalaciones
34701	Fletes de Traslados (paqueteria)	La denominación correcta es Fletes y Maniobras
35801	Servicios de Limpieza	La denominación correcta es Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	La denominación correcta es Cuotas
54101	Automóviles y Equipo Terrestre	La denominación correcta es Automóviles y Equipo Terrestre

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación de 2011 aplicable en el 2012; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2011 aplicable en el 2012; 90 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado en varios casos asignara descripción de Partida específica distinta o con distinta o incompleta descripción en el formato EVTOP-02, a las consideradas en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación de 2011 con vigencia en el 2012, solicitando establecer medidas para que en informes subsecuentes, la numeración y descripción asignadas a las Partidas se realice en apego al Manual de Programación del año que corresponda. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

7. **En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" relativa al primer y segundo Informes trimestrales 2012, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas, como se desglosa a continuación:**

Periodo del Informe Trimestral	Programadas y realizadas a:		Programadas y no realizadas	Realizadas y no Programadas
	Más del 100%	Menos del 100%		
I Trim. 2012	4	12	35	8
II Trim. 2012	0	1	5	0

Cabe señalar que la información presentada en el formato EVTOP-04, en algunos casos se refiere a los resultados obtenidos; sin embargo, no se justifica en forma específica la variación que presentaron las metas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011 aplicable en el 2012; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2012 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones en ciertas metas reportadas en los informes relativos al primer y segundo trimestres de 2012, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los mismos. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

8. **En el informe relativo al Segundo Trimestre de 2012, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012, toda vez que en el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático", no se requisitó en forma correcta la columna de Metas Modificado Anual.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organo Superior de Fiscalización, la información corregida a través de los formatos señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, los resultados reportados se determinen conforme al procedimiento y referencias considerados en las guías y ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

9. **Se determinó una diferencia de $133,510, al comparar el importe de los "Ingresos Propios" autorizados, presentados en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", del informe relativo al tercer trimestre de 2012 por $991,210, contra el monto presentado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012 por $857,700.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 1º fracción VII numeral 1 inciso A de la Ley No. 248 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2012; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Organo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no considerara en su propuesta de ingresos del ejercicio 2012, la totalidad de los ingresos propios, solicitando que en lo subsecuente sean considerados, así como cualquier otro concepto de ingresos similares que se estimen recibir. Asimismo, es conveniente que el sujeto fiscalizado verifique que los ingresos propios que determinó recibir, hayan sido incluidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

10. En el informe relativo al tercer trimestre de 2012, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos al Personal	$6,963,045	$0	-$6,963,045
11308	Ayuda para Despensa	236,610	0	-236,610
12201	Sueldos al Personal Eventual	1,040,350	0	-1,040,350
13201	Prima Vacacional	380,209	0	-380,209
13202	Gratificación por fin de año	889,266	0	-889,266
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	1,337,353	0	-1,337,353
15402	Cuotas Material Didáctico	58,325	0	-58,325

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
15901	Otras Prestaciones	120,964	0	-120,964
21101	Materiales, Útiles y Eq de Oficina	498,943	425,570	-73,373
22106	Adquisición de Agua Potable	12,000	22,346	10,346
21201	Materiales y Útiles De Impresión Y Rep.	111,779	152,010	40,231
21501	Material Impreso e Información Digital	4,800	127,435	122,635
21601	Material de Limpieza	144,000	84,000	-60,000
21801	Placas, Engomados, Calcomanías y Hol	1,537	5,413	3,876
22101	Productos Alimenticios	53,066	33,066	-20,000
22105	Productos Alimenticios derivados de la	0	3,342	3,342
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	0	3,875	3,875
24101	Productos metálicos y no metálicos	0	11,701	11,701
24401	Madera y productos de madera	0	3,199	3,199
24601	Material Eléctrico y Electrónico	27,512	52,490	24,978
24701	Artículos metálicos para la construcción	0	3,619	3,619
24801	Materiales Complementarios	0	7,000	7,000
25501	Mat Acc y Sum De Laboratorio	3,707	23,945	20,238
26101	Combustibles	208,595	89,361	-119,234
26102	Lubricantes y Aditivos	36,000	8,316	-27,684
27101	Vestuarios y Uniformes	17,598	36,223	18,625
27301	Artículos Deportivos	0	3,000	3,000
27401	Productos Textiles	0	3,663	3,663
27501	Blancos y Otros Prod Textiles	0	5,000	5,000
29101	Herramientas Menores	4,715	14,005	9,290
29301	Ref. y Acc. Men De Mob y Eq de Admón.	6,437	14,712	8,275
29401	Ref. y Acc Menores de Eq de Cómputo	24,761	73,470	48,709
29601	Refacciones y Acc Menores de Eq de Trab	0	3,000	3,000
31102	Energía Eléctrica a Escuelas	476,000	0	-476,000
31301	Agua Potable	26,500	0	-26,500
31401	Telefonía Tradicional	63,000	43,000	-20,000
31501	Telefonía celular	15,600	0	-15,600
31801	Servicio Postal	0	8,000	8,000
32302	Arrendad de equipo de bienes informáticos	84,000	0	-84,000
32501	Arrend de Eq de Transporte	55,095	95,135	40,040
32701	Patentes, Regalías y Otros	7,122	136,776	129,654
32901	Otros Arrendamientos	0	9,000	9,000
33301	Servicio de informática	0	20,000	20,000
33302	Servicios de Consultorías	20,000	77,289	57,289
33401	Servicios de Capacitación	541,299	570,582	29,283
33801	Servicios de Vigilancia	216,000	0	-216,000
34401	Seguro de responsabilidad patrimonial	0	107,700	107,700
34601	Almacenaje y Envase y Embalaje	0	5,000	5,000
34701	Fletes de Traslados (Paquetería)	13,012	22,136	9,124
35101	Mtto y Conservación de Inmuebles	138,000	0	-138,000
35103	Mtto y Conservación de Planteles Escolares	78,000	0	-78,000
35201	Mtto y Conservación de Mob y Equipo	4,885	0	-4,885
35202	Mtto y Conserv de Maq y Eq para Escuelas	39,000	0	-39,000

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
35501	Mtto. Y Conserv de Eq de Transporte	910	6,663	5,753
35801	Servicios de Limpieza	180,000	0	-180,000
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	40,000	20,000	-20,000
36101	Difusión por Radio, Tv y Otros Medios P	184,420	0	-184,420
36201	Difusión por radio, tv, y otros medios p	0	47,164	47,164
36601	Serv. De creación y difusión por internet	0	3,330	3,330
37101	Pasajes Aéreos	413,224	0	-413,224
37201	Pasajes Terrestres	71,427	51,427	-20,000
37501	Viáticos en el País	101,604	218,235	116,631
37502	Gastos de Camino	3,449	15,641	12,192
37601	Viáticos en el Extranjero	0	7,000	7,000
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospeda	3,094	14,760	11,666
38101	Gastos de Ceremonial	143,225	153,326	10,101
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	3,350	10,310	6,960
38301	Congresos y Convenciones	19,250	24,700	5,450
33605	Licitaciones Convenios y Convocatorias	0	15,000	15,000
51101	Muebles de Oficina y Estantería	27,180	0	-27,180
51501	Equipo De Computo y Tecnologías de la	108,720	356,320	247,600
51901	Otros Mobiliarios y Equipos De Admón.	141,461	0	-141,461
51902	Mobiliario Y Equipo Para Escuelas Lab	1,499,990	1,515,953	15,963
52301	Cámaras Fotográficas y de video	0	15,393	15,393
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales	27,180	80,913	53,733
54101	Automóviles y Equipo Terrestre	563,977	1,355,178	791,201
56601	Equipo de generación Elec Apar y acc	108,720	0	-108,720
56701	Herramientas	0	8,799	8,799
59101	Software	223,000	0	-223,000
61217	Infraestructura y Equipamiento en Materia de Educ Superior	2,106,500	0	-2,106,500

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Tercer Trimestre de 2012. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

11. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2011, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
11301	Sueldos al Personal	$6,963,045	$0	$4,407,680	-$2,555,365	$4,407,680
11308	Ayuda para Despensa	236,610	0	153,823	-82,787	153,823
12201	Sueldos al Personal Eventual	1,040,350	0	1,023,302	-17,048	1,023,302
13201	Prima Vacacional	380,209	0	165,616	-214,593	165,616
13202	Gratificación por fin de año	889,266	0	276,873	-612,393	276,873
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	1,337,353	0	14,893	-1,322,460	14,893
15402	Cuotas Material Didáctico	58,325	0	47,077	-11,248	47,077
15421	Apoyo dia de las madres	0	0	7,475	7,475	7,475
15901	Otras Prestaciones	120,964	0	10,198	-110,766	10,198
31102	Energía Eléctrica a Escuelas	476,000	0	344,975	-131,025	344,975
31301	Agua Potable	26,500	0	15,488	-11,012	15,488
31501	Telefonía celular	15,600	0	11,467	-4,133	11,467
32302	Arrendad de equipo de bienes informáticos	84,000	0	47,968	-36,032	47,968
33801	Servicios de Vigilancia	216,000	0	158,688	-57,312	158,688
35101	Mtto y Conservación de Inmuebles	138,000	0	137,359	-641	137,359
35201	Mtto y Conservación de Mob y Equipo	4,885	0	4,885	0	4,885
35202	Mtto y Conserv de Maq y Eq para Escuelas	39,000	0	9,501	-29,499	9,501
35801	Servicios de Limpieza	180,000	0	105,503	-74,497	105,503
36101	Difusión por Radio, Tv y Otros Medios P	184,420	0	108,002	-76,418	108,002
37101	Pasajes Aéreos	413,224	0	460,534	47,310	460,534
51101	Muebles de Oficina y Estantería	27,180	0	13,455	-13,725	13,455
51901	Otros Mobiliarios y Equipos De Admón.	141,461	0	10,028	-131,433	10,028
54101	Automóviles y Equipo Terrestre	563,977	1,355,178	1,410,000	846,023	54,822
56601	Equipo de generación Elec Apar y acc	108,720	0	74,486	-34,234	74,486

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Organo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

12. **En el informe relativo al Tercer Trimestre del ejercicio 2012, se determinó una diferencia por $453,598, al comparar la sumatoria realizada por el ISAF del importe de los recursos ejercidos en el trimestre por Partida Presupuestal del capítulo 3000 de "Servicios Generales" manifestados en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" por $1,059,687, contra lo reportado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" por $606,089.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el informe relativo al Tercer Trimestre del ejercicio 2012, diferencias entre los recursos ejercidos en los formatos EVTOP-01 y EVTOP-02 señalados en la presente observación, solicitando presentar a este Organo Superior de Fiscalización las aclaraciones correspondientes. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado de los formatos requeridos y que son presentados en forma trimestral y anual. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

13. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2012 se determinó diferencia por $2,179,184, al comparar el importe del presupuesto modificado de egresos de los capítulos 2000, 3000 y 5000 manifestados en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" por $8,417,918, contra la sumatoria realizada por el ISAF de las cifras presentadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" por $6,238,734, como se muestra a continuación:

Capítulo	Descripción	Presupuesto Modificado III Trimestre 2012 en Formatos:		Diferencia
		EVTOP-01	EVTOP-02	
2000	Materiales y Suministros	$1,155,451	$1,215,450	-$59,999
3000	Servicios Generales	3,429,550	1,690,728	1,738,822
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,832,917	3,332,556	500,361
	Total	**$8,417,918**	**$6,238,734**	**$2,179,184**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara en el informe relativo al Tercer Trimestre del ejercicio 2012, la diferencia del presupuesto modificado entre los formatos EVTOP-01 y EVTOP-02 señalada en la presente observación, solicitando presentar a este Organo Superior de Fiscalización, las aclaraciones correspondientes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado de los formatos requeridos y que son presentados en forma trimestral y anual. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

14. En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" relativa al tercer Informe trimestral 2012, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas, como se desglosa a continuación:

Periodo del Informe Trimestral	Programadas y no realizadas	Realizada y no Programada
III Trim. 2012	2	1

Cabe señalar que la información presentada en el formato EVTOP-04, en algunos casos se refiere a los resultados obtenidos; sin embargo, no se justifica en forma específica la variación que presentaron las metas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2012 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organo Superior de Fiscalización, la justificación de la variación en tres metas reportadas en el informe relativo al tercer trimestre de 2012, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los mismos.

Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

15. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" de los informes relativos al primero, segundo y tercer trimestres de 2012, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	**$8,983,315**	**$9,161,357**	**$8,616,822**	**$8,796,490**	**$8,410,679**	**$7,502,416**	**$8,238,133**	**$7,344,003**	**$6,656,590**
Ingresos	715,133	663,986	1,576,820	1,367,030	1,094,045	1,081,104	574,495	1,162,238	997,465
Total Ingresos	**9,698,448**	**9,825,343**	**10,193,642**	**10,163,520**	**9,504,724**	**8,583,520**	**8,812,628**	**8,506,241**	**7,654,055**
Egresos	540,580	931,561	1,760,914	1,220,745	1,242,939	900,536	625,254	2,106,179	1,381,621
Variación (Ingreso-Gasto)	**$9,157,868**	**$8,893,782**	**$8,432,728**	**$8,942,775**	**$8,261,785**	**$7,682,984**	**$8,187,374**	**$6,400,062**	**$6,272,434**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en los citados formatos de los informes relativos al primero, segundo y tercer trimestres de 2012, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente.

En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN